

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 23 de Mayo del 2023

HORA: 4:41:29 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; edison aristizabal mejia , con el radicado; 202300149, correo electrónico registrado; edarmej@yahoo.es, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

CORRECIONDEMANDA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230523164140-RJC-27323

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

**SEÑORES
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales**

Ref. PROCESO : VERBAL SUMARIO INCUMPLIMIENTO CONTRAC-
TUAL
DEMANDANTE : CESAR ROBEIRO OSPINA RENDON Y NATALIA
MONTES CORTES
DEMANDADO : JHON JAIRO GALLEGO CARDENAS
RADICADO : 00149/2023

ASUNTO : CORRECCION DEMANDA

EDISON ARISTIZABAL MEJIA identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de apoderado de la parte demandada dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito, me permito dar corrección al escrito de demanda de acuerdo a los requerimientos ordenados por el despacho, solicitándole se tenga como acápite del escrito de contestación de demanda, el juramento estimatorio que allego conforme art. 206 del C.G.P y cuyas pruebas documentales y testimoniales se allegaron en el acápite de pruebas.

JURAMENTO ESTIMATORIO

Estima la parte demandada razonadamente y bajo la gravedad de juramento, que el monto o cuantía de las mejoras por él construidas por medio de terceros y realizadas en el predio donde ejerce posesión legal, quieta y pacífica, esto es, en el predio que recibió de los demandantes en contrato de compraventa que solicitan sea declarado incumplido, se reconozca a su favor el pago de las mejoras civiles que ha plantado por su cuenta y hasta la fecha, cuyo valor pretendido asciende a la suma aproximada de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTECOL (\$98.000.000,00), discriminados así:

Ítem	Descripción	Valor
Mano de obra Construcción obra civil -secadero de café- del constructor señor José Omar Castaño	Construcción de secadero de café (mano de obra, banqueo de un área de 6x6 metros, hecha de nueve columnas con zapatas, hecha y vaciada de vigas, formaletiada de 2 losas y vaciada de las mismas, hecha de paredes en guadua y forradas en plástico, techo de secadero e instaladas de canales y bajantes.)	\$7'000.000,00
Materiales Construcción obra civil -secadero de	Cemento gris, arena, gravillas, varillas de media, tablas de formaleta, puntillas, guaduas, plásticos, metaldek, accesorios	\$19.000.000,00

café-	eléctricos, accesorios de tuberías bajantes, techos, caballetes de techo, amarras y canales de techo-	
Trasporte de materiales y obreros Construcción obra civil -secadero de café-		\$2'000.000,oo
Mano de obra Construcción obra civil –construcción de mejoras de la vivienda y obras nuevas - del constructor señor Javier Hidalgo Diaz	Construc de dos piezas de medidas 4mts x 4mts cada una; construc de ocho columnas y 8 zapatas; construc de 60 mts lineales de viga; hecha de muros y revoque de los mismos; vaciada de losas; hecha de 100 metros de techo con instalación de bajantes y canales; hecha de dos corredores de medidas 4mts x 1mts; instaladas de ventanas y puertas; pintada general de la casa; hecha de redes hidráulicas y eléctricas; hecha de cielo Razo en esterilla y hecha de dos baños terminados.	\$20.000.000,oo
Materiales Construcción obra civil –construcción de mejoras de la vivienda y obras nuevas-	Cemento gris, arena, gravilla, varillas de media, metaldek, tablas de formaletas, puntillas, guaduas, tejas, canales, accesorios de plomería, accesorios eléctricos, ladrillos, alambre negro, sanitarios, lavamanos, mezcladores, duchas, regaderas duchas, enchapes pisos, enchapes paredes, pegamentos enchapes, fraguas, esterillas, flejes, rejillas de duchas, accesorios bajantes de canales, caballetes techo, amarras techo, sikaflex, incrustaciones baños, pintura, estuco plástico, romeral.	\$43'000.000,oo
Trasporte de materiales y obreros Construcción obra civil -construcción de mejoras de la vivienda y obras nuevas-		\$5'000.000.oo
Pago de honorarios	Trámite judicial de Proceso de Pertenencia	\$2'000.000,oo

abogada Alejandra Botero Rodríguez , para saneamiento judicial de la propiedad rural citada en su falsa tradición	por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva del Dominio, Juzgado Tercero del Circuito de Manizales Rad. 00337 de 2019, para el saneamiento de éste y otros predios colindantes, situados en el mismo sector y vereda.	
-	TOTAL DE MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE RURAL DONDE EJERCE POSESION EL DEMANDADO	\$98.000.000,00

En los anteriores términos doy cumplimiento a los requerimientos del despacho para la admisión de la demanda, allegando copias para el archivo y traslados y entendiéndose que los demás acápite seguirán incólumes; informando que de esta corrección se hizo traslado igualmente al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante.

Del (a) Señor (a) Juez,



EDISON ARISTIZABAL MEJIA

C.C. Nor. 15.988.693 de Manizales

T.P. Nº. 122250 del C.S.J.

